

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dictamen Técnico N° 10/2026

Fecha: Asunción, 09 de abril de 2026.

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Unidad o Área requirente: Coordinación Administrativa – Dirección de Administración y Finanzas.

Funcionario responsable: Milagros Zárate – Clara González.

Dependencia y cargo: Coordinación Administrativa – Dirección de Administración y Finanzas.

Llamado: Contratación de Seguro para Vehículos de la DINAPI.

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N° 230/2025 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’”.

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

El presente llamado tiene como finalidad la Contratación de seguros de vehículos pertenecientes a la DINAPI, a fin de contar con cobertura adecuada para garantizar la protección contra todo riesgo y contingencias ante la posibilidad de siniestros, considerando todos los aspectos como daños materiales, responsabilidad civil, robo, accidentes y otros eventos.

La cobertura, las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones han sido realizadas conforme a necesidades Institucionales, los importes de cobertura fueron definidos teniendo en cuenta los valores contables de los vehículos del Inventario de Bienes Patrimoniales, además contemplan requisitos que buscan garantizar oferentes con capacidad para prestar el servicio conforme lo establece la Ley N° 827/96 de Seguros.

Se concluye que las especificaciones técnicas y las condiciones particulares, se encuentran estipuladas con criterios suficientemente claros, objetivos e imparciales y son en base a los requisitos técnicamente indispensables, en cumplimiento del Decreto N° 2264/2024 reglamentario de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

NO APLICA.



C.P. Clara H. González Burguez
Directora Interina
Direcc. Administ. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



DIRECCIÓN NACIONAL
**PROPIEDAD
INTELECTUAL**
PARAGUAY


PARAGUÁI
**TETÁYGUA
AKÁPYROKY**
MBA'ETEE MOAKÁHA

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

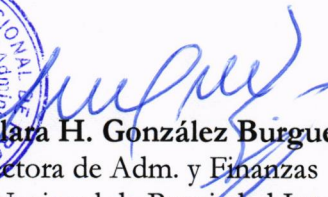
NO APLICA.

Es nuestro informe.




Lic. María Milagros Zárate
Coordinadora Administrativa
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual




C.P. Clara H. González Burguez
Directora de Adm. y Finanzas
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

